

EC/02/12

CONTRATO DEL SERVICIO DE "IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2011-2012, CONFORME A ADENDA SUSCRITA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE, EN COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO), Y COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MAS BAJO.

Resolución del Cuarto Tte. de Alcalde, Concejal del Área de Juventud, Deportes, Sanidad y Empleo, de fecha 29 de junio de 2012:

"Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2012, sobre clasificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de licitación relativo al contrato administrativo del servicio de "Impartición de los cursos para la formación profesional para el empleo correspondientes a los años 2011-2012, conforme a adenda suscrita al Convenio de colaboración, organizados por la Concejalía de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en colaboración con la Comunidad de Madrid (consejería de educación y empleo), y cofinanciados por el Fondo Social Europeo", en base al cual las puntuaciones obtenidas por los licitadores, por orden decreciente, según el criterio de adjudicación establecido en los Pliegos de Condiciones son:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.L.	100,00000
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.	89,90683
INSTITUTO CERTIFICADO DE EMPLEO, S.L.U.	88,72773
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	87,30884
SUNIÓN EDUCACIÓN INTEGRAL, S.A.	80,81365
CAS TRAINING, S.L.	76,35188
SERPROFÉS, S.L.U.	68,64654
CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L.	65,18603
CENTRO DE FORMACIÓN MÓSTOLES, S.L.	64,62636
ALSIMA, S.C.A.	63,97604
COLEGIO J.A.B.Y., S.L.	57,60338
FORSEL CONSULTING, S.L.	52,10973
INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO, S.A.	51,17846
LÓPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L.	44,17074
INSTITUTO MADRILEÑO DE FORMACIÓN, S.L.	40,33876
HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L.	25,50556
MASTER DISTANCIA, S.A.	13,79868

Considerando el precio tipo máximo de licitación para el presente contrato previsto en los Pliegos de Condiciones de Cincuenta mil trescientos noventa y siete euros (50.397,00 €), exento de IVA.

De acuerdo con el criterio de valoración contenido en los pliegos de condiciones, la puntuación resultante es conforme a la siguiente oferta:

<u>LICITADORES</u>	Único criterio de valoración: OFERTA ECONÓMICA (tipo licitación: 50.397,00 €)
INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.L.	25.025,00 € IVA exento
GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO, S.L.	27.585,84 € IVA exento
INSTITUTO CERTIFICADO DE EMPLEO, S.L.U.	27.885,00 € IVA exento
INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L.	28.245,00 € IVA exento
SUNIÓN EDUCACIÓN INTEGRAL, S.A.	29.892,96 € IVA exento
CAS TRAINING, S.L.	31.025,00 € IVA exento
SERPROFÉS, S.L.U.	32.980,00 € IVA exento
CENTRO DE ENSEÑANZAS MODERNAS 2001, S.L.	33.858,00 € IVA exento
CENTRO DE FORMACIÓN MÓSTOLES, S.L.	34.000,00 € IVA exento
ALSIMA, S.C.A.	34.165,00 € IVA exento
COLEGIO J.A.B.Y., S.L.	35.781,87 € IVA exento
FORSEL CONSULTING, S.L.	37.175,72 € IVA exento
INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO, S.A.	37.412,00 € IVA exento
LÓPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L.	39.190,00 € IVA exento
INSTITUTO MADRILEÑO DE FORMACIÓN, S.L.	40.162,25 € IVA exento
HUMANUS SERVICIOS SOCIALES, S.L.	43.925,73 € IVA exento
MASTER DISTANCIA, S.A.	46.896,00 € IVA exento

Visto que con fecha 28 de junio de 2012 el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del citado contrato, constituyó garantía definitiva por importe de Mil doscientos cincuenta y un euros con veinticinco céntimos (1.251,25.- €) y presentó los documentos justificativos exigidos.

El Cuarto Tte. de Alcalde, Concejal del Área de Juventud, Deportes, Sanidad y Empleo, en uso de las facultades que le han sido delegadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 865/12, de 9 de mayo de 2012, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDA:

"Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato administrativo del servicio de "Impartición de los cursos para la formación profesional para el empleo correspondientes a los años 2011-2012, conforme a adenda suscrita al Convenio de colaboración, organizados por la Concejalía de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en colaboración con la Comunidad de Madrid (consejería de educación y empleo), y cofinanciados por el Fondo Social Europeo".

Segundo.- Confirmar la exclusión de la clasificación del licitador nº 14: CEO CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.A., dado que no ha aportado justificación ni documentación durante el trámite de audiencia otorgado como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados en su oferta.

Tercero.- Confirmar la exclusión de la clasificación del licitador nº 2: CONSULTORÍA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L., dado que con la documentación aportada durante el trámite de audiencia, no ha quedado acreditado suficientemente que la oferta puede ser cumplida a satisfacción municipal, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en base al informe del Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, de fecha 12 de junio de 2.012.

Cuarto.- Confirmar la exclusión de la clasificación del licitador nº 10: CENEC SERVICIOS, S.A., dado que con la documentación aportada durante el trámite de audiencia, no ha quedado acreditado suficientemente que la oferta puede ser cumplida a satisfacción municipal, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, en base al informe del Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, de fecha 12 de junio de 2.012.

Quinto.- Adjudicar el contrato administrativo del servicio de "Impartición de los cursos para la formación profesional para el empleo correspondientes a los años 2011-2012, conforme a adenda suscrita al Convenio de colaboración, organizados por la Concejalía de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en colaboración con la Comunidad de Madrid (consejería de educación y empleo), y cofinanciados por el Fondo Social Europeo" a favor de INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.L., con CIF B-83679076, por un precio total por el objeto de contratación de VEINTICINCO MIL VEINTICINCO EUROS (25.025,00 €), exento de IVA, resultante del siguiente desglose:

- Curso de empleado/a de información al cliente: Tres mil ochocientos cincuenta Euros (3.850,00 €), exento de IVA.
- Curso de iniciación a la red de internet: Dos mil doscientos setenta y cinco Euros (2.275,00 €), exento de IVA.
- Curso de inglés financiero: Tres mil seiscientos setenta y cinco Euros (3.675,00 €), exento de IVA.
- Curso administrativo/a polivalente para pymes: Diez mil quinientos Euros (10.500 €), exento de IVA.
- Curso informática de usuario: Cuatro mil setecientos veinticinco Euros (4.725,00 €), exento de IVA."

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Sexto.- De conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas, la duración del contrato será desde el momento de la firma del mismo, hasta la finalización del total de las acciones formativas objeto del presente pliego en el año 2012. En todo caso, la fecha de inicio y finalización de cada una de las acciones formativas, así como el horario, serán fijados en su día por la Concejalía de Formación y Empleo.

Séptimo.- Notificar, en su caso, la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Octavo.- Notificar a INFORELEC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, debiendo efectuarse la formalización del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 156 del TRLCSP.

Noveno.- Publicar la adjudicación de este contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 151 del TRLCSP.

Décimo.- Publicar anuncio en el que se dé cuenta de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante del órgano de Contratación, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 154 del TRLCSP.”

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 2.07.2012